

# EL CORREO DEL SUR.

## ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

AÑO IX—NUM. 1133.

CONCEPCION.

JULIO, MARTES 26 de 1859.

### FRANCIA.

Traducimos la siguiente circular que ha sido dirigida por el Ministro del Culto a los Arzobispos i Obispos de Francia sobre la cuestión italiana.

Paris, mayo 4 de 1859.

Monseñor: La cuestión italiana podía haberse resuelto pacíficamente. Era el deseo sincero del Emperador que lo ha manifestado de la manera más expresiva adhiréndose francamente a todas las condiciones que las grandes potencias mediadoras juzgaban útiles para el éxito del Congreso i el reposo de la Europa. Pero, en el momento en que las dificultades parecían desaparecer, el Austria, rompiendo súbitamente las negociaciones entabladas, ha querido i ha declarado la guerra. De este modo asume la terrible responsabilidad de los acontecimientos, i el mundo entero juzgará su conducta i sus designios.

Importa ahora, Monseñor, ilustrar al clero sobre las consecuencias de una lucha hecha inevitable. Se ha comentado mucho, segun las pasiones i los diferentes intereses, el rol que la Francia va a tomar en medio de las circunstancias actuales. El emperador lo cree justo delante de Dios i su prudencia, su energía i su lealtad bien conocidas no faltarán ni a la religión ni al país.

El principio que ha dado a la religión tantos testimonios de detergencia i adhesión; que, después de los malhadados días de 1848, ha colocado al Santo Padre en el Vaticano, es el más firme sostén de la unidad católica, i quiere que el jefe supremo de la Iglesia sea respetado en todos sus derechos de soberano temporal. El principio que ha salvado la Francia de las invaciones del espíritu demagógico no podría aceptar ni sus doctrinas ni su dominación en Italia.

Pero en ese país donde la opresión extranjera es causa de sufrimientos i agitaciones perpétuas, el Emperador cree, con la esperanza i la justicia, que el más grande beneficio para los gobiernos es restablecer su existencia independiente, su libertad de acción i la posibilidad de trabajar, sin temor de las revoluciones, por el bienestar i el lejítimo progreso de los pueblos. Estas ideas prácticas, generosas i cristianas tienden a fundar sobre sólidas bases el orden público, i el respeto de las soberanías en los estados italianos.

Tales son los sentimientos de S. M., tan frecuentemente revelados por sus actos i que acaba de confirmar en el noble Manifiesto dirigido a la nación. Ellos deben hacer nacer en el corazón del clero francés tanta seguridad como gratitud. El Emperador i el ejército estarán luego en presencia del enemigo; que Dios proteja a la Francia i al Emperador! Esta ardiente súplica, estoy convencido, Monseñor, será la de todo el clero protestante al pie de los altares asociándose así a los votos i a las emociones de la patria.

Aceptad, Monseñor, la seguridad de mi alta consideración.

Firmado:

Rouland, Ministro del Culto e Instrucción Pública.

(Ferrocarril.)

### El emperador de Austria.

CÁRLOS FRANCISCO JOSÉ I, emperador de Austria, nació en Viena el 18 de agosto de 1830. Recibió una esmerada educación de su madre la princesa Sofía, hija de Maximiliano José, rei de Baviera, i de su ayo el conde de Bombelles; educación que desde muy temprano empezó a dar excelentes resultados, pues siendo aun muy niño, a mas de dejar entrever ya disposiciones nada comunes, hablaban con facilidad los numerosos idiomas del imperio de Austria. Los sucesos de 1848 le hicieron subir al trono mas pronto que lo que se creía, puesto que fueron la causa principal de la abdicación del empera-

dor su tío, hecho en favor de su hermano único el archiduque Francisco Carlos que trasmitió el mismo dia la corona a su hijo mayor el emperador actual. No queriendo la Hungría reconocer al joven monarca, se constituyó en república bajo la presidencia de Kossuth. La victoria de Novara, ganada por Radesky el 4 de abril de 1849, puso fin a la guerra contra la Cerdeña, i los austriacos pudieron entonces llevar todas sus fuerzas a Hungría.

En mayo del mismo año, el emperador Francisco José se trasladó al seguro de la guerra i asistió a la toma de Rastocuocida el 28 de junio. La capitulación de Világos (13 de agosto), i la rendición de Comorn le hicieron dueño de la Hungría, cuya provincia trató con excesiva severidad.

Sus armas i su política le hicieron triunfar igualmente en Italia. Venecia capituló el 23 de agosto de 1849, en tanto que el rei de Cerdeña se había obligado por el tratado de paz de Milán (9 de agosto), a pagar al Austria sesenta i cinco millones de francos por gastos de guerra. Dueño ya de todas sus posesiones, el emperador dedicó todos sus esfuerzos a recobrar sucesivamente las prerrogativas que su predecesor perdiera en 1848, hasta que en 1852 quedó otra vez restablecido el absolutismo. Lo único que quedó de la revolución fué la emancipación de los siervos que fué mantenida por él.

En el esterior, Francisco José trató de volver a adquirir la preponderancia que sus antecesores ejercían en Alemania, tomó una parte muy activa en los asuntos del Schleswig-Holstein, envió tropas para someter el gran ducado de Hesse, sublevado contra su soberano, i en el viaje que hizo después a Berlín, restableció las buenas relaciones con el rei de Prusia, interrumpidas desde muchos años. En el interior la política del monarca fué la centralización.

El 24 de abril, el emperador se casó con la princesa Isabel, Amelia, Eugenia, hija de Maximiliano José des Deux-Ponts-Birkensfeld, duque de Baviera. En la época de su matrimonio levantó el estado de sitio en el reino de Lombardia-Veneto.

En la guerra de Oriente, el emperador manifestó abiertamente sus simpatías por la causa que defendían Francia e Inglaterra, concluyendo con las potencias occidentales el tratado del 2 de diciembre de 1854. No obstante, pudo conservar hasta el fin el papel de mediador, i la aceptación por la Rusia de los cuatro puntos de garantía que reclamaba juntamente con sus aliados, le libró de la necesidad de tener que hacer la guerra al soberano que salvó el imperio de Austria en 1849. Francisco José ha sabido después conservar con habilidad su preponderancia en los principados danubianos.

El emperador dirigió por sí solo la administración del ejército, i quiso desde luego reservarse la cartera de la Guerra. En 1840 fué objeto de una tentativa de asesinato cometida por un húngaro, recibiendo en el cuello una herida peligrosa. Amante como es del ejército i de la gloria militar, es de creer que en las actuales circunstancias el joven emperador de Austria se ponga al frente de sus tropas i que tome una parte muy activa en las operaciones de esta campaña.

(Mercurio.)

impuesto a las ciudades i aldeas contribuciones que no les es posible pagar; después de haber arrebatado a las poblaciones su pan, su vino, su harina i su trigo, les arrebatan sus bueyes, sus caballos i sus carros i en seguida saquean sus tiendas i sus casas. Después del robo la violencia. En las inmediaciones de Verceil se encuentran estos salvajes por bandadas de veinte i treinta, llevándose mujeres atadas a la silla de sus caballos, con el pelo desgreñado, medio desnudas i una mordaza en la boca. Desgraciado del que quiera defender a su mujer o a su hijo; es despiadadamente asesinado. El croata lo mismo mata al joven que al anciano, a los niños que a las mujeres, i esto en presencia de sus oficiales que se rien en vez de contener esto escoses. En fin después de violar i asesinar, el croata incendia las habitaciones o destruye lo que no puede incender. Han llegado las cosas a tal extremo que el mariscal Canrobert ha escrito a ese Giulay para preguntarle cómo pensaba hacer la guerra, como bárbaro a pueblos inofensivos, o como jefe civilizado a salvajes. Giulay no ha respondido.

I ese es el mismo hombre que en la proclama que dirigió a los piemonteses para entrar en campaña, les decía que venía para liberarlos de los demagogos a quienes había sido confiado el gobierno de su país! Los tribunales probostales no imponen mas que una pena; la de muerte. Pena de la vida por un justo, pena de la vida por una palabra, pero para qué establecer tribunales probostales teniendo croatas que ejercen las funciones de jueces i verdugos a la vez?

Ya está juzgada el Austria por sus propios actos, i no habrá ya una sola nación en Europa que se atreva a hacer marchar un rejimiento al lado de esos monstruos andrajosos i hambrientos, de esos animales feroces, oprobio de nuestro siglo.

(*El Correo de Ultramar.*)

El *Daily News* del 17 de mayo, publica una carta de Turín con fecha 12 de mayo, la cual habla de las atrocidades cometidas por los austriacos en los pueblos sardos que han invadido; entre otras cosas dice lo siguiente:

“En mi carta de ayer dije a Vd. que indagaria acerca de las atrocidades cometidas por los austriacos en Tortona, Novara i Vercelli. Puedo asegurar ahora que oficiales i soldados han tratado con una crueldad inaudita a las ciudades i pueblos que han invadido. Se me asegura que en Tortona, después de haber mandado preparar 50,000 raciones empezaron a robar las tiendas i casas. Una partida de croatas horribles se dirigió a la hacienda de un señor Stefano, i empezó a saquear la casa, insultando de un modo grosero a las mujeres i a los niños. En Castelnuovo, Serria, Viguzzolo i Pontecurone cometieron los mismos escatos, sin que sus oficiales interviniesen. Los soldados austriacos dieron de garrotazos por orden del general Cuihy al Mayor de un pequeño pueblo cerca de Novara. El motivo de esta acción bárbara fué que el Mayor no pudo satisfacer con bastante prontitud los deseos del general en jefe. La pluma se resiste a trazar el cuadro de todos los horrores cometidos por esas tropas semi-bárbaras.

(Mercurio.)

### Los austriacos en el Piamonte.

Todas las correspondencias que recibimos del Piamonte están llenas de horrores detallados sobre los actos de ferocidad i barbarie que los bravos del general Giulay cometieron contra las desventuradas poblaciones piamontesas, inermes e inofensivas, cuyo territorio ha sido invadido. Sería menester, nos dicen remontarse en la historia hasta el vandalismo de los soldados de Atila, para formarse idea de lo que son capaces de ejecutar los hulanos i croatas. Después de haber

desde mediados del año pasado, han sido visitadas casi todas las Administraciones de Estanco de Santiago, Aconcagua, Colchagua, Valdivia i Chiloé, i las Aduanas i Tesorerías de estas dos últimas provincias i del territorio de colonización de Llanquihue. El Inspector especial dando cuenta en la Memoria sobre sus visitas, del examen práctico i detenido que ha hecho de las labores de las oficinas, del desempeño de los empleados i del estado en general de cada una de ellas, ha propuesto al Gobierno varias providencias para el mejor servicio, de las cuales se han adoptado ya las más urgentes.

Entre las indicadas providencias figura la traslación de la Aduana i Tesorería unidas de la ciudad de Valdivia al puerto del Corral. La distancia a que tienen que ocurrir los comerciantes i consignatarios para practicar las diligencias de embarques i desembarques; la demora i dificultades que a veces ofrece la navegación por el río para los viñedos entre el puerto i la ciudad, viajes que tienen también que hacer los empleados del Resguardo, aun para comunicar a la Aduana el arribo de cada buque, son graves inconvenientes para el buen servicio del comercio i también para el de las oficinas. Las Aduanas marítimas no pueden jamás convenir en el interior como en el litoral de las provincias; i por esto es que las de Caldera, Coquimbo, Constitución i Talcahuano no están situadas en las capitales de las provincias, no obstante que de algunos de estos puertos han mas facilidad para trasladarse a las ciudades, que del Corral a Valdivia. Estas consideraciones determinarán al Gobierno a ocuparse de la realización de una medida tan conveniente i poco costosa, i que, por otra parte, haría ganar al indicado puerto con su importancia marítima i el incremento de su población.

Otra idea conviene también poner en ejecución en orden al mejor servicio de las Aduanas. Sin embargo de que todas estas oficinas están sujetas a un mismo régimen interior i de que deben observar estrictamente las prescripciones de la ordenanza en todos los actos del despacho, convendría ponerlas mas en relación con la Aduana de Valparaíso, dando a ésta cierto grado de superintendencia, para que las demás uniformasen con ellas sus procedimientos recibiesen instrucciones con este fin i consultasen todas aquellas dudas que pudieran tener en la diversidad de casos que se ofrecen en el despacho i que no siempre están previstos en los reglamentos, quedando, empero, sujetos directamente a la Contaduría mayor en todo lo concerniente a la contabilidad, i dirigiérselo siempre a la autoridad local o por conducto de ésta al supremo gobierno en los demás asuntos que no tienen relación con los procedimientos del despacho aduanero. La Aduana de Puerto mas importante de la república, es naturalmente la que con mas esmero se ha atendido siempre i la que por su buena organización, laboriosidad i disciplina, está en actitud de servir de norma i facilitar las operaciones de las otras.

La contaduría mayor continúa dedicándose con asiduidad al examen de las cuentas atrasadas sin desatender las corrientes hasta llegar a tener finalizadas casi todas las de mas importancia, lográndose de este modo hacer efectivos muchos i valiosos reparos que transcurrido mas tiempo, se habían hecho muy difícil realizarlos. El informe i cuadros adjuntos bajo el núm. 4 manifiestan las labores de la oficina i el actual estado de las cuentas.

### Comercio.

El incremento progresivo del comercio que con satisfacción pudo observarse en el año de 1857, no obstante la crisis mercantil que se hizo sentir desde 1856, iéjor de continuar su marcha ascendente en 1858, ha retrogradado considerablemente. Tan necesario es este efecto, como conocida i grave la causa. Desde los primeros indicios i graves revolucionarios, la desconfianza en las transacciones, los temores para emprender nuevos negocios, la perturbación, en fin, i paralización casi completa de los pedidos i remesas del extranjero i el abatimiento del mercado interior, han obrado una reducción general en los diversos jiros de nuestro comercio en el último año i a principios del presente, como se vé estudiando los datos estadísticos i haciendo con ellos las debidas apreciaciones.

Las mercaderías extranjeras ingresadas en el país, que el año de 1857 representaron un valor de pesos 31.850,200, solo han alcanzado en 1858 a ps. 23.619,690, es decir, ps. 8.200,510 menos. De ps. 18.186,292 a que ascendió el valor de las despachadas para el consumo interior en el año próximo pasado, 5.636,031 consistieron en artículos exceptuados de derechos de internación; pesos 334,516 en especies estancadas i ps. 12.215,715 en mercaderías gravadas con derechos; de lo que resulta respecto al año de 1857, un mayor valor de ps. 142,510 en especies estancadas, i una disminución de pesos 209,968 en mercaderías libres, i ps. 1.943,248 en las que han pagado derechos; i en general una diferencia en contra de 1858 de ps. 2.010,676.

La exportación de mercaderías naturalizadas i productos nacionales ha sido naturalmente en la misma proporción. Alcanzando su valor a solo ps. 18.335,442 sin contar con lo exportado por Caldera en el mes de diciembre, cuyos datos no han podido obtenerse todavía hemos tenido una disminución de 1.442,078, cuando era de esperar un aumento de mayor cantidad sobre el año de 1857. Así también en el jiro de cabotaje i en la extracción por mar para otros países de mercaderías extranjeras depositadas en tránsito, los resultados son igualmente desfavorables, principalmente en el primero, por haber una diferencia de ps. 657,956.

El comercio terrestre no ha podido ser de mejor condición bajo el imperio de las mismas circunstancias. En la importación de mercaderías procedentes de las provincias Argentinas, hubo una disminución de ps. 32,784, i de ps. 7,333 en la exportación para aquel destino de frutos i manufacturas nacionales. Solo en la extracción en tránsito de mercaderías extranjeras ha habido un mayor valor de pesos 10,019, cuyo pequeño incremento debe atribuirse a las facilidades que en este tráfico se han dado por el Reglamento expedido con fecha 13 de enero de 1858, mandado llevar a efecto por decreto de 14 de junio del mismo año.

Pasando a la comparación de aquellos productos de la minería, de la agricultura e industria nacional, que han sido exportados en mayor o menor cantidad en el año pasado que en el de 1857, es de notar particularmente:

- 1.º la constante i aun ventajosa explotación i exportación del cobre i minerales i la decadencia en la de la plata;
- 2.º la menor extracción de oro i plata amonedados para el extranjero;
- 3.º la creciente disminución de los valores exportados en los principales productos de la agricultura.

El siguiente cuadro fijará mas la atención:



con una historia de veinte siglos, esté transformándose en el espacio de un decenio, i que en el corazón de esa tierra vieja i esplotada en todos sentidos se opera el prodigioso sonómeno de quintuplicarse la población de San Esteban en solo 12 años.

Es preciso rendirse a la evidencia, i quitarse el sombrero en presencia de las maravillas del trabajo i del orden público.

Publicaremos en seguida *la Revista económica* a que nos hemos referido.

(Ferrocarril.)

## COMUNICADO.

Señor Editor:

Hemos visto con el mayor gusto la alusión que U. hace en su *Misclánea*, a la indebida circulación de la moneda boliviana, que por mucho tiempo ha tenido lugar en este puerto. Vemos que U. llama la atención de las autoridades a este abuso—Supongamos que U. se refiere a las autoridades de Concepción, porque las de aquí han admitido esa moneda falsa, como si fuese permitida su circulación, i en la capitania de puerto se ha pagado a toda la tripulación de algunos buques con esa moneda i ninguna otra. No hay necesidad de nuevas disposiciones para contrarrestar tamaña mal, con mandar a las autoridades de aquí, que obedezcan las vijentes, estará arreglado todo i los vecinos de este puerto no se verán plagados de cobre dorado, que un día de estos los ha de acarrear una pérdida sensible, i que podía haberse evitado si desde el principio se habían tomado las medidas necesarias i no se había permitido la introducción de la enorme cantidad que existe aquí actualmente.

Regamos a U. que deje este asunto de la mano, hasta que se consiga, que no solamente las autoridades de Concepción, las que creemos tienen las mejores disposiciones sobre el particular, sino que también a las autoridades de Coronel se les obligue a impedir este tráfico inicuo.

*Unos vecinos de Coronel.*

## MISCELLANEA.

**Almanaque.**—Miércoles 27.—San Panaleon i sta. Natalia, virgen.

Jueves 28.—San Victor, papa, San Ignacio i San Nasario.

**Botica de semana.**—Desde el sábado 23 hasta el domingo 31, la de don Federico P. Biggs calle del Comercio, casa del fallecido obispo Elizondo, media cuadra de la Plaza de Armas hacia el Biobio.

**Abogados de pobres.**—Para el bimestre de julio i agosto están nombrados, en lo civil don José del Carmen Quezada del Río, i en lo criminal don Juan Nepomuceno Badilla. Procurador en ambos ramos don Atanacio Carrasco.

**El señor Juez de Letras Soto**—Se encuentra entre nosotros desde hace ya muchos días por haber sido llamado por la Ilustrísima Corte para que se abstuviere sobre ciertos hechos políticos de que parece se le acusa. Se le tomó su declaración, que, nos aseguran fué muy larga, i se practica en Cauquenes las demás diligencias indagatorias. Por lo demás, nuestros votos son por que el señor Soto tenga un feliz desenlace en su causa, i no deje de ser desde luego un buen precedente a su favor, la circunstancia de haberse él mismo sometido voluntariamente, por decirlo así, al fallo de los tribunales de justicia.

**Nacimiento i los indios.**—Cartas últimamente recibidas de la frontera nos aseguran que aun duran las alarmas i temores a los indios, quienes no dejan pasar un solo dia sin dar a las poblaciones motivos de inquietud e intranquilidad, principalmente a la de Nacimiento, donde, según informes, no existe mas que una compañía de tropa de línea. En Concepción tenemos todavía algunas familias de la frontera que no se animan a volver a sus hogares por los temores que les inspira la especie de abandono en que está i los continuos i repetidos amagos de los salvajes. Pedimos, pues, a las autoridades respectivas, pongan algún remedio que vuelva a aquellas poblaciones, la paz i la tranquilidad de que ya goza el resto de la República.

**Las calles.**—Existe un mal en las calles que la policía debe remediar inmediatamente, ántes que se haga su com- postura mas dispensiosa. Queremos referirnos a la *calvicie* de las calles por la falta del casco, pues el que se les puso cuando se trabajaron, ahora dos o tres años, ha sido ya arrastrado por las lluvias de tres inviernos. Si como de costumbre, se deja esta refacción al tiempo, se hará muy costosa, mas tarde i a caso se pierda su hermosa forma i pavimento, que tanto han costado al erario municipal.

Es preciso rendirse a la evidencia, i quitarse el sombrero en presencia de las maravillas del trabajo i del orden público.

Publicaremos en seguida *la Revista económica* a que nos hemos referido.

(Ferrocarril.)

diatamente, ántes que se haga su com- postura mas dispensiosa. Queremos referirnos a la *calvicie* de las calles por la falta del casco, pues el que se les puso cuando se trabajaron, ahora dos o tres años, ha sido ya arrastrado por las lluvias de tres inviernos. Si como de costumbre, se deja esta refacción al tiempo, se hará muy costosa, mas tarde i a caso se pierda su hermosa forma i pavimento, que tanto han costado al erario municipal.

**Teatro.**—En la crónica del último número, se dijo se sabía que uno de nuestros comerciantes había partido en el vapor *Cloda* para traernos de Valparaíso una compañía lírica o dramática. Hoy se nos ha asegurado que el señor Caneciani ha arrendado el teatro, con el fin de proveerlo, por supuesto, de una compañía; i tal vez el comerciante de que se ha hablado, sea ya comisionado por él. Ojalá así sea; pues harto necesitamos de una compañía *cualquiera*, ya sea para acortar las noches de invierno, ya para irnos preparando a la celebración de nuestro aniversario, para el cual ya no nos falta más que mes i medio.

**Plaza de abastos.**—Rogamos al señor encargado de velar sobre el uso i buen régimen de la plaza de abastos, que se acerque *por rida suya* a este establecimiento. Verá bueno! Le aseguramos que ese dia no comerá, i que aun shortages por algunos mas los reales que gasta en la plaza. No exageramos; es aquello un sucio pantano, un depósito inmundío de barro i aguas podridas, de cuyos aromas naturalmente se impregna todo lo que ahí se vende.

**Vapor Cloda.**—El domingo, 21 a las tres de la tarde salió este vapor para Valparaíso, es decir, dos días después del dia fijado por su itinerario. No conocemos los motivos que haya tenido para un retraso tan notable i perjudicial al comercio; pero debemos creer que deben ser muy graves cuando tal ha sucedido. Tal vez es consecuencia todavía del imprevisto accidente del «Príncipe de Gales.»

Contando con que saldría el 22, conforme estaba anunciado, gran número de pasajeros se fueron a Talcahuano, la víspera, i otros el mismo dia 22, i han tenido que permanecer allí hasta el 24. Verdad es que no han perdido el tiempo, segun se nos asegura, pues explotaron la Zanacuca &c. Dicese que los pasajeros que van a bordo del *Cloda* no bajan de 60 a 65.

**Bando en Coronel.**—Copiamos al fin de nuestra crónica un bando que el Subdelegado de este puerto, don Santiago Ferrer, ha publicado prohibiendo la circulación de la moneda boliviana, que se iba haciendo ya muy creída en Coronel i de consiguiente muy perjudicial a su comercio, según lo aseguran también los vecinos de Coronel que firman el comunicado que insertamos en otra columna.

Aplaudimos la medida por el celo que manifiesta el Subdelegado Ferrer i sobre todo porque ella es de una palpable conveniencia para el comercio de Coronel.

**Más sobre teatro.**—A última hora hemos sabido, casi seguramente, que los Sres. don Pedro Caneciani i don Pedro A. Torres son los que han arrendado el teatro, i que teniendo ya contratada la compañía de zarzuela de Valparaíso, vendrá por el próximo vapor. Si esta noticia es mentira, la vendemos a los interesados al costo. Mientras tanto, gozémonos con la esperanza i vamos abriendo las puertas a nuestro entusiasmo i alegría, tanto tiempo comprimidos.

**Municipalidad.**—Como lo anunciamos en nuestro anterior número, esta Corporación tuvo ayer tarde su sesión, en la que se trató del Reglamento de policía, también de los medios conducentes a arbitrar fondos para la colocación de nuestra pila monumental.

**¿Qué hai do suscripción para los incendiados de Aneud?**—Esta pregunta se nos ha ocurrido hacer, si jardones en lo poco o nada que se trata del asunto.

¿Qué no tiene para nosotros efecto alguno la desgracia de los hermanos de Sur?—Qué no contribuimos con algol al socorro de sus necesidades, a la mitigación de sus sufrimientos? ¿En qué han parado las laudables tentativas que se han hecho?—Dónde están nuestros sentimientos de caridad i desprendimiento que han mostrado los pueblos del Norte, especialmente Santiago i Valparaíso?

—Qué hai pues?

**El Ciudadano Santiago Ferrer Subdelegado del Puerto de Coronel.**

Por quanto: haciendo cada dia mas notable el crecido número de monedas del enfo boliviano que se hallan en circulación en el comercio de esta plaza contra el espíritu del Supremo decreto de 29 de agosto de 1855, embarazando las transacciones, e infiriendo graves perjuicios al comercio, con semejante abuso que afecta la responsabilidad del funcionario público encargado de la estricta observancia de las Leyes i Reglamentos vigentes, pues de la tolerancia de parte de las autoridades da lugar a que los especuladores internen gruesas sumas de esta moneda; i debiendo poner oportunamente remedio para corir en lo posible este mal, he ordenado:

1.º La oficina del Resguardo i Subdelegación marítimas de este puerto, no admittirán en pago de los derechos que establece la ordenanza de Alumbras a todos los buques mercantes de veinte i cinco toneladas para arriba, otra moneda que la corriente en el país.

2.º El Estanquillero encargado del expendio de especies estancadas no las venderá al público en otra moneda que la corriente en el país, i pagará sus sueldos a los empleados fiscales con la misma moneda que recibiere por las especies, bajo la multa de veinte i cinco pesos.

3.º Los recaudadores del derecho de carnes muertas, i el de la contribución de serenos, no admittirán en pago otra moneda que la corriente en el país.

Publíquese i fíjese en todos los lugares concursados para que llegue a noticia del público. Díces cuenta al señor Gobernador del departamento.

Despachado en la Subdelegación de Coronel, a 21 de julio de 1859.

Santiago Ferrer.

**Ministerio de Justicia.**—Santiago, julio 12 de 1859.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

Núm. 676.—Visto el expediente de concurso formado para proveer el oficio de procurador del número de Concepción, vacante por destitución del que lo servía, i con lo informado por la Corte de Apelaciones de aquella ciudad en la nota que precede, veago en nombre para que desempeñe dicho oficio, a don Alejo Vestus propuesto en primer lugar. Estíndase el correspondiente título i remítase al Intendente de Concepción para que lo entregue al interesado una vez que le haga constar haber entendido en aras de la Tesorería principal de la provincia la suma de un peso valor del sellado del papel en que ha debido estenderse dicho título.

Tómese razón, comuníquese i archívese el expediente.—MONTE.—Rafael Solomayor.

**El padre nuestro de los Lombardos.**—Tomamos de un periódico europeo el siguiente curioso *petr noster* que los lombardos dedican a los italiani manifestándoles así la profunda simpatía que sienten porque logren conquistar su independencia.

«Oh! Son muy profundas esas simpatías! Recomendamos a nuestros lectores su lectura.

Hélo aquí:

De Milan dice que los lombardos han adoptado el siguiente *petr noster*.

Padre nuestro que estás en Viena que tu nombre sea arrojado de la Italia para siempre; que tu reinado venga tocando retiada detrás de los Alpes; que tu voluntad no se cumpla lejos el cielo italiano i sobre la tierra de Italia.

El pan nuestro de cada dia que nos devoran los croatas devuélvendolo hoy, i devuélvemos también nuestro oro i nuestra plata que tú nos has robado, así como nuestros te devolveremos papel moneda. No nos dejes caer en la desesperación; mas libramos de tí de tus bandidos una vez por todas. Amen.

**Incendio.**—Anoché, poco después de las 11, la campana de alarma anunció incendio. El lugar allegado era al pie del cerro del Barón en unas bodegas pertenecientes a la casa del Asilo del Salvador. A pesar de la enorme distancia que había que salvar para llegar al lugar del incendio, las bombas no se hicieron esperar. Las compañías terceras acudieron en el acto; fué tanta la prontezza i rapidez de sus maniobras, que pocos instantes después de su llegada, hicieron penetrar la manga de la boina dentro de

las piezas, bañando con el agua las paredes i los techos que ya habían comenzado a prendese con las llamas que brotaban de 30 a 40 barriles de alquitran encendidos que allí habían, logrando en menos de hora i media terminar un incendio que sin este socorro tan oportuno habría causado la ruina de muchos edificios. Lo incendiado ha sido solo 30 o 40 barriles de alquitran incluso el techo de la bodega.

A la una de la mañana se retiraron los bomberos de la 3.ª compañía. No alcanzando a llegar a tiempo las demás bombas, se volvieron del camino. La salvadora alcanzó hasta el frente de la boîte del señor Morales i las demás, un poco hasta la plaza de la Victoria i las otras poco antes de este punto.

El fuego no alcanzó a penetrar en la parte interior de la casa de Asilo, pero las huérfanas se vieron obligadas a remover todos sus muebles i ropas al fondo del establecimiento para evitar su pérdida en caso de ser amagadas.

La policía acudió también en el acto del incendio al lugar amagado a guardar el orden.

(Comercio.)

**Manifestaciones patrióticas.**

—Luego que se generalizó ayer la noticia de haber obtenido los aliados una nueva victoria sobre los austriacos, varias embajaciones capitaneadas por italiana aparecieron empavesadas como en día de fiesta, en homenaje sin duda al feliz éxito de las primeras operaciones de una guerra en que la Italia juega todo porvenir i su gloria.

Aseguramos, sin embargo, que esta manifestación inocente, hecha en el mar, i enteramente estrecha a todo influencia local, fué desaprobada por la comandancia de marina, quien mandó arriar las banderas ensangrentadas, dando por razón que Chile debe conservar una estricta neutralidad en los actuales acontecimientos de Italia. No hemos dado enteros ascenso a esta última noticia, i esperamos obtener mas seguros datos sobre el particular para emitir nuestro juicio.

Despachado en la Subdelegación de Coronel, a 21 de julio de 1859.

Santiago Ferrer.

**Ministerio de Justicia.**—Santiago, julio 12 de 1859.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

Núm. 676.—Visto el expediente de concurso formado para proveer el oficio de procurador del número de Concepción, vacante por destitución del que lo servía, i con lo informado por la Corte de Apelaciones de aquella ciudad en la nota que precede, veago en nombre para que desempeñe dicho oficio, a don Alejo Vestus propuesto en primer lugar. Estíndase el correspondiente título i remítase al Intendente de Concepción para que lo entregue al interesado una vez que le haga constar haber entendido en aras de la Tesorería principal de la provincia la suma de un peso valor del sellado del papel en que ha debido estenderse dicho título.

**Deberes de la neutralidad.**—Como el suceso de que acabamos de hacer mención puede repetirse durante la presente guerra i acarcarnos serias complicaciones si con tiempo no se establece una vez por todas la manera como debe ejercerse la neutralidad, creemos oportuno volver sobre el asunto.

Faltaría Chile a la neutralidad, si permitiese armamentos hechos en su territorio para auxiliar al Austria o a la Italia.

(Mercurio)

## AVISOS NUEVOS.

**VISO.**—Se vende un patrimonio compuesto de 50000 cuerdas de terreno excelente para cría de ganado mayor; en el mismo pretén hallar también 1000 animales varones. El que se interese puede ver con el que suscribir, en el Hotel del Comercio, i reunir las propuestas hasta el 8 de agosto entrante.

JORGE MARTEL.

1133—3p.—Julio 26.

**SE AVISA.**—Que habiéndose extraviado

una cartera en la playa del Bío-Bío que contenía varias cuentas i dos valés a la vista, uno de \$ 43.374 cts. firmado por don Ramón Valenzuela a favor de P. Fuentes;

quedan de ningún valor desde esta fecha por estar prevendos los interesados.

Concepción, julio 18 de 1859.

P. F.

## AVISO.

Por ACUERDO de los interesados en la partición de los bienes que quedaron por fallecimiento del Sr. D. José María Hurtado, se han convenido en proceder a la venta en remate de la hacienda de montaña denominada *Camarín* situada en el departamento de Chillán, bajo las condiciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar en Santiago el dia 1 de agosto próximo a las diez de la tarde, en el estudio del señor Juez Comisionario don Manuel Antonio Tocornal.

2.º Se reunirán separadamente las dos hijuelas en que se halla dividida la hacienda según el plano levantado por el Agrimensor don Francisco Fierro. La primera hijuela comprende mil ochenta y seis hectáreas en veinticinco mil trescientos noventa i seis pesos 25.396 S. La segunda hijuela consta de mil sesenta y setenta hectáreas i tres 1.673 cuerdas cuadradas i ha sido tizada en veintitres mil cuatrocientos veintidós 23.422 pesos. El plano i notificación i demás antecedentes se hallan en Santiago, en la oficina del Escrivano don José María Guzman.

3.º Las posturas principiarán por los diez tercios de su tazón respectiva.

4.º El precio de la licitación o remate se pagará una cuarta parte el cantidad i el resto en tres años, abriendo el interés del seis por ciento anual, debiendo por consiguiente pagarse la tercera parte al vencimiento de cada año i a más los intereses de toda la cantidad que quede insolvente.

**Aviso de la Imprenta.**  
Se previene a las personas que deseen insertar avisos en "El Correo del Sur", que desde hoy en adelante no se colocarán sino aquellos cuyo importe se pague anticipado, como está anunciado en otra columna.

**PARATURA.**—Desde el lunes 18 del corriente se vendrán por mayor i menor las mercaderías del que suscribe.

Chidas en cueros	\$ 1. 63
Morinos negros i de colores	" 68
Terciopelo de seda	2. 50
Felices de seda	" 50
Id. id. mui buenas	1. ..
Sombreros de paño	2. 50
Chiches, todo loa ..	\$ 11. 12
varios otros artículos.	
Concepción, julio 16 de 1859.	
D. BORDEU i Ca.	

S. F. LINDSAY  
AJENTE I COMISIONISTA  
TALCAHUANO.

Tiene el placer de ofrecer al Pùblico una escomienda todo lo que para desficio de toda clase de productos del país i extranjeros. Me encarga de compras i ventas, de embarques i desembarques de mercaderías, i también de remesas de las mismas para cualquier parte cobrando una comisión más moderada.

Talcahuano julio 16 de 1859.

S. F. LINDSAY.

1129—6p.

**UN BUEN NEGOCIO.**

**SE VENDE.**—Un sitio de esquina en esta ciudad, a tres cuadras i media de la plaza situado en la calle de Freire, al frente de la casa de don José Dolores Saufurgo, los que se interesen pueden verse en Concepción con PASCUAL LOPEZ.

1127—2m.—julio 12.

**VISO.**—Se vende muy barata una casita de alba i sitio en el puerto mayor d' Tomé, calle de Varas, número 12, con 25 varas de frente i 55 de fondo; tiene agua apta potable, un jardín de flores i mucha fruta fresca. La persona que se interese puede verse con su dueño en dicho puerto, que lo es.

SANTIAGO DAVIS.

1126—12a.—julio 9.

**UNA BUENA GRATIFICACION** recibirá el que dé alguna razón cierta sobre el robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro. I como se supone que este antiguo servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo Concepción, haya sido víctima de algún atentado, se premiará de la manera más formal no descubrir el nombre de la persona o personas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**PILDORAS DE BLANCARD,**  
tan deseadas por varias personas, acaban de llegar, i en su sencillo envase de medidina directamente del extranjero por la "George and Beury" entre las que viene escrita de Recados CERTIMO i una partida de Agua Florida de la mejor clase.

FEDERICO P. BIGGS.  
Calle del Comercio frente al Seminario.  
1126—13p.—julio 9.

**A los agricultores.**

El abajo suscrito admite encargos de toda clase de máquinas i herramientas de agricultura, hechas en una de las más acordadas fábricas de Norteamérica, entre las cuales han: máquinas para limpiar trigo, id. de trillar, id. de arrancar troncos, id fuerza motriz, id de prensar lana, telas de diferentes clases, etc., etc., a precios muy equitativos.

ALFONSO DENEKEN,  
en la San Martín, justo al convento S. Agustín.  
1124—4a.—julio 5.

**AL COMERCIO.**—Con fecha 2 de Junio se ha disuelto la sociedad que juntas en este plazo bajo la razón social de SANHUEZA i LANGEVIN. En la misma fecha se ha formado una nueva sociedad en comando bajo la razón social de LANGEVIN i CA. i entre los chicos firmados, siendo Desiderio Sanhueza socio capitalista i J. Langevin socio administrador quien del capital puesto por su parte en la negociación. El citado Langevin queda encargado del pago de las deudas de la sociedad formada como igualmente de la cobertura de los créditos en favor de esta sociedad. Nos rímos en todo a la escritura mencionada que se encuentra en la oficina de D. José de los Dolores Gómez.

Concepción, Julio 6 de 1859.

DESIDERO SANHUEZA.  
J. LANGEVIN.  
1125—Sp.

**MUY BARATO.**—Se vende un sitio en la villa de Río Piedra, a medio media cuadra de la plaza de armas, hacia el Oeste, con su frente de cuarenta varas a la calle real del Comercio, i fondo de cincuenta varas al Sur, está rodeado de tablas i tiene algunas arboladas frondosas. En el espacio sitio incluye una casa de veinte i siete varas de longitud, con muchas agujas al fondo que forman clavijones, con finas tejas comodidad para una numerosa familia i con un precio el más moderado. Los que se interesen pueden verse con el que suscribe.

Rafael, julio 8 de 1859.

JUAN DE DIOS HERRERA.  
1121—13p.—julio 28.

**A LOS PRECEPTORES.**—Por el precio de CINCUENTA CENTAVOS, se vende en casa del que suscribe, el tratado de los Fundamentos de la Fé, aprobado por la Universidad, para el uso de las escuelas.

VICENTE JEREZ.

1124—6a.—Julio 5.

**SE VENDEN DOS BACHIDAS.**—Una denominada el Cármen, a doce leguas de distancia de esta ciudad, con 400 cuadras de terreno, casas, viviendas, i arboladas; otra llamada Coquimbo situada en la orilla de agua, paseo de Coquimbo, consta de 300 cuadras de terreno, casas, viviendas, i arboladas; se vende también una casa nueva la que tiene comodidad suficiente para una numerosa familia, situada en el local mas pintoresco del pueblo de Penco. Los interesados pueden verse en esta ciudad con don MANUEL JOSE GONZALEZ

i D. ANTONIO JOSE GODOL.

1129—10v.—julio 25

**VISO.**—Con esta fecha se ha otorgado ante el Escritorio público don Eustacio Díaz, una escritura de partición entre los coherederos de los fideicos don Domingo Benítez i don María del Rosario Campos, de una casa i dos sitios ubicados en esta Ciudad, calle del Comercio, i demás propiedades de la testamenteria ultimadas en otros departamentos, ambos sitios i casa deslinde por el Sur con calle del Comercio, por el Poniente con casa de don Francisco Ríos, por el Norte con casa del fundo don Tomás Hopper i por el Oriente con la calle de Angol; para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se pone en conocimiento del público este contrato.

Concepción julio 24 de 1859.

1120—15c.

**AVISO.**

DON TEOBORO ROJAS con fecha 20 de Abril último ha otorgado ante el escribano el Tomé, una escritura de alquiler a favor de D. Juan de Dios Maldonado, i ha hipotecado un sitio i casa situado en el lugar llamado los "Frutillares" Subdelegación de Colén, departamento de Coquimbo, lindante por el frente con el camino real; por el fondo i costado del norte con terrenos de Petefanía Alarcón, i por el otro costado con sitio de D. Fernando González, cuya sitio se compone 20 varas de frente i 55 de fondo. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se pone en conocimiento del público este contrato.

Concepción, mayo 13 de 1859.

1122—3m.

**Recien Hegado:**

Azúcar Americana

Id Holandesa

Id Permanente

Id del Perú

Arroz de Carolina

Id de la India

Id de Landuyque

Café de Centro Americano

Yerba mate de la mejor marca

Velos de composición i de seda

Acceso de comer

Té, variadas clases

Grasa i charqui de la hacienda de la etnia.

Varias otras mercaderías de poca necesidad

Toda a precios muy equitativos, tiene a venta

calle del Comercio, en frente a la zapatería

de D. J. Francisco Urrejola.—

JUAN GARAT.

1118—30c.—Junio 21

**Aviso.**

1126—12a.—julio 9.

**NOTICIA.**

UNA BUENA GRATIFICACION

recibirá

el que dé alguna razón cierta sobre el

robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro.

I como se supone que este antiguo

servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo

Concepción, haya sido víctima de algún aten-

tado, se premiará de la manera más formal

no descubrir el nombre de la persona o perso-

nas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**Aviso.**

1127—2m.—julio 12.

**NOTICIA.**

UNA BUENA GRATIFICACION

recibirá

el que dé alguna razón cierta sobre el

robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro.

I como se supone que este antiguo

servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo

Concepción, haya sido víctima de algún aten-

tado, se premiará de la manera más formal

no descubrir el nombre de la persona o perso-

nas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**Aviso.**

1128—12a.—julio 13.

**NOTICIA.**

UNA BUENA GRATIFICACION

recibirá

el que dé alguna razón cierta sobre el

robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro.

I como se supone que este antiguo

servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo

Concepción, haya sido víctima de algún aten-

tado, se premiará de la manera más formal

no descubrir el nombre de la persona o perso-

nas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**Aviso.**

1129—12a.—julio 14.

**NOTICIA.**

UNA BUENA GRATIFICACION

recibirá

el que dé alguna razón cierta sobre el

robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro.

I como se supone que este antiguo

servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo

Concepción, haya sido víctima de algún aten-

tado, se premiará de la manera más formal

no descubrir el nombre de la persona o perso-

nas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**Aviso.**

1130—12a.—julio 15.

**NOTICIA.**

UNA BUENA GRATIFICACION

recibirá

el que dé alguna razón cierta sobre el

robo del portero de la Tesorería, el cabó Faro.

I como se supone que este antiguo

servitor, tan infiel, ha sido conocido de todo

Concepción, haya sido víctima de algún aten-

tado, se premiará de la manera más formal

no descubrir el nombre de la persona o perso-

nas que den dicha razón.

Concepción, julio 9 de 1859.

**Aviso.**

1131—12a.—julio 16.